



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se someten a información pública las solicitudes de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de los parques eólicos «Agrupación Maira Delta» y «Agrupación Maira Gamma», respectivamente, de 70 MW y de 105 MW de potencia instalada; para su hibridación con las plantas solares fotovoltaicas «Agrupación Maira Delta» y «Agrupación Maira Gamma», de 114,976 MW y 140,127 MW de potencia instalada, respectivamente, así como parte de sus infraestructuras de evacuación; todos ellos en la provincia de Burgos, y promovidos por la mercantil Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. Código PEol-FV-236-AC.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se someten al trámite de información pública las solicitudes de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de los parques eólicos «Agrupación Maira Delta» y «Agrupación Maira Gamma» de 70 MW y de 105 MW de potencia instalada, respectivamente, y de parte de sus infraestructuras de evacuación; para su hibridación con las plantas solares fotovoltaicas «Agrupación Maira Delta» y «Agrupación Maira Gamma»; todos ellos en la provincia de Burgos.

El resto de las infraestructuras necesarias para la evacuación, hasta la red de transporte, de la energía eléctrica generada en dichos parques eólicos se tramita en otro expediente administrativo, con código PFot-436.

Las citadas solicitudes se tramitan de forma acumulada conforme a lo previsto en el acuerdo la Dirección General de Política Energética y Minas de 26 de febrero de 2025.

Órgano competente, a los efectos de autorizar los dos (2) parques eólicos indicados: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar los referidos parques eólicos sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.



Promotor-peticionario: Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U., CIF B87878518, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Princesa, n.º 2, 4.ª planta, 28008 Madrid, y de notificaciones electrónicas (registrogeneral@solariaenergia.com).

Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de los parques eólicos «Agrupación Maira Delta» y «Agrupación Maira Gamma» de 70 MW y 105 MW de potencia instalada, respectivamente; para su hibridación a las plantas solares fotovoltaicas «Agrupación Maira Delta» y «Agrupación Maira Gamma».

Finalidad de los dos (2) parques eólicos indicados: la generación de energía eléctrica por medio de parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica. El resto de las infraestructuras necesarias para la evacuación, hasta la red de transporte, de la energía eléctrica generada en ellos se tramita en otro expediente administrativo, con código PFot-436.

Términos municipales: Quintanilla San García, Vallarta de Bureba, Valluércanes, Cerezo de Río Tirón, Pancorbo y Santa María Ribarredonda, para el parque eólico «Agrupación Maira Delta»; y Quintanilla San García, Vallarta de Bureba y Briviesca, para el parque eólico «Agrupación Maira Gamma»; todos ellos en la provincia de Burgos.

El 17 de enero de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, otorgó a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. «autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación solar fotovoltaica “Agrupación Maira Delta” de 114,976 MW de potencia instalada, 124,934 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes (Burgos)». La citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 37 de 12 de febrero de 2024.

El 17 de enero de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, otorgó a Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U. «autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación solar fotovoltaica “Agrupación Maira Gamma” de 140,127 MW de potencia instalada, 149,960 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Briviesca (Burgos)». La citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 37, de 12 de febrero de 2024.

El 19 de febrero de 2025 la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de AAP y DIA parque eólico Agrupación Maira Delta, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación fotovoltaica FV Agrupación Maira Delta, en la provincia de Burgos».

En idéntica fecha, el 19 de febrero de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de



Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de AAP y DIA parque eólico Agrupación Maira Gamma, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación fotovoltaica FV Agrupación Maira Gamma, en la provincia de Burgos».

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 26 de febrero de 2025, ha acordado lo siguiente: «acumular la tramitación conjunta relativa a los expedientes de las solicitudes de autorización administrativa previa para las instalaciones del parque eólico Agrupación Maira Delta, de 70 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica existente FV Agrupación Maira Delta, de 114,976 MW de potencia instalada, y el parque eólico Agrupación Maira Gamma, de 105 MW de potencia instalada, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica FV Agrupación Maira Gamma, de 140,127 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Burgos».

Características generales de los parques eólicos objeto de este anuncio:

1. – Parque eólico «Agrupación Maira Delta», de 70 MW de potencia instalada, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la subestación Valluércanes; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Quintanilla San García, Vallarta de Bureba, Valluércanes, Cerezo de Río Tirón, Pancorbo y Santa María Ribarredonda, en la provincia de Burgos.

2. – Ampliación de la subestación Valluércanes 30/220 kV. Término municipal de Valluércanes. Esta instalación de energía eléctrica es la subestación de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación Maira Delta».

3. – Parque eólico «Agrupación Maira Gamma», de 105 MW de potencia instalada, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la subestación Valdetoron; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales Quintanilla San García, Vallarta de Bureba y Briviesca, en la provincia de Burgos.

4. – Ampliación de la subestación Valdetoron 30/220 kV. Término municipal de Briviesca. Esta instalación de energía eléctrica es la subestación de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación Maira Gamma».

El resto de las infraestructuras necesarias para la evacuación de dichos parques eólicos, desde las referidas subestaciones Valluércanes y Valdetoron, incluidas éstas, hasta su conexión a la red de transporte en la subestación Barcina-Garoña 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., se tramitan en otro expediente administrativo, con código PEot-436.



Las instalaciones de energía eléctrica objeto de este anuncio estarán ubicadas en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del parque eólico «Agrupación Maira Delta» (487.621 : 4.713.701).
- Coordenadas del Parque Eólico «Agrupación Maira Gamma» (482.542 : 4.711.972).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, de las instalaciones de energía eléctrica objeto de este anuncio, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/Web (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de las instalaciones de energía eléctrica objeto de este anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 14 de marzo de 2025.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz